



N.R.: 30.437/23

CLAVE: 61-SC-10101

**ASUNTO:** Expediente de contratación por tramitación anticipada del gasto, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios: **“Mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Castilla-La Mancha y Extremadura.”**

Valor Estimado de cada lote:

- Lote 1: 22.590.543,50 €
- Lote 2: 12.908.584,50 €
- Lote 3: 15.863.374,33 €
- Lote 4: 12.845.117,83 €
- Lote 5: 23.053.215,50 €
- Lote 6: 21.948.836,00 €
- Lote 7: 13.479.030,83 €
- Lote 8: 12.877.148,67 €

**Valor Estimado del Contrato conjunto de los ocho: 135.565.851,16 €**

### PROPUESTA COMPLEMENTARIA A LA APROBACIÓN DEL GASTO

Examinados los antecedentes del expediente de contratación de los servicios referenciados, resulta que:

**1º.-** Con fecha 31 de julio de 2023, previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada de 21 de julio de 2023, fue aprobado el expediente y el gasto del contrato del asunto con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.453C.611 de los Presupuestos de Gastos del Estado, con la siguiente distribución de anualidades:

• Lote 1		
	2024.....	1.444.788,82 €
	2025.....	5.795.032,07 €
	2026.....	5.795.032,07 €
	2027.....	3.365.881,62 €
• Lote 2		
	2024.....	825.574,58 €



	2025.....	3.311.370,58 €
	2026.....	3.311.370,58 €
	2027.....	1.923.316,61 €
• Lote 3		
	2024.....	1.014.549,57 €
	2025.....	4.069.347,12 €
	2026.....	4.069.347,12 €
	2027.....	2.363.565,96 €
• Lote 4		
	2024.....	821.515,54 €
	2025.....	3.295.089,81 €
	2026.....	3.295.089,81 €
	2027.....	1.913.860,39 €
• Lote 5		
	2024.....	1.474.379,20 €
	2025.....	5.913.718,85 €
	2026.....	5.913.718,85 €
	2027.....	3.434.817,55 €
• Lote 6		
	2024.....	1.403.748,10 €
	2025.....	5.630.418,25 €
	2026.....	5.630.418,25 €
	2027.....	3.270.270,34 €
• Lote 7		
	2024.....	862.057,76 €
	2025.....	3.457.704,16 €
	2026.....	3.457.704,16 €
	2027.....	2.008.310,31 €
• Lote 8		
	2024.....	823.564,09 €
	2025.....	3.303.306,51 €
	2026.....	3.303.306,51 €
	2027.....	1.918.632,82 €



Del mismo modo, fue aprobada la particularización que sobre el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares se ha realizado para el presente contrato.

**2º.-** Con fecha 2 de agosto de 2023, se publicó en la Plataforma de contratación del Sector Público, la contratación del servicio del asunto.

**3º.-** En el mes de octubre de 2023, se detecta que en la cláusula 17 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares se requiere a efectos de acreditación de la capacidad y solvencia, que el adjudicatario esté en posesión de prueba de medida equivalente *en trabajos y servicios de ingeniería*, cuando debería decir *para la actividad de mantenimiento y conservación de carreteras*.

**4º.-** La modificación del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez se ha licitado el contrato, debe hacerse conforme a lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La modificación habrá de seguir los mismos trámites que la aprobación de los Pliegos, con la correspondiente ampliación del plazo de presentación de ofertas, en el caso de que el plazo de presentación de ofertas no cumpla el mínimo indicado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En el supuesto de que al tiempo de publicarse la modificación ya se hayan presentado ofertas por los licitadores, se permite a estos modificar, sustituir o retirarla a la vista del cambio efectuado.

**5º.-** Como consecuencia, una vez modificada la cláusula 17, con fecha 11 de octubre de 2023, la Abogacía del Estado informa favorablemente a la nueva redacción del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y el 19 de octubre de 2023 el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, aprueba su modificación.

Por todo lo expuesto, esta Subdirección considera que, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, procede:

- I.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- II.- Mantener la aprobación del expediente y el gasto realizadas el 31 de julio de 2023, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del presente contrato
- III.- Continuar la tramitación del expediente con la apertura del procedimiento de adjudicación establecido para la contratación de los servicios.

*Firmas electrónicas al margen*

Pase a la Intervención Delegada  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
COORDINACIÓN

**Conforme con la Subdirección y la Intervención Delegada,  
aprueba el expediente y autoriza la celebración del contrato,  
EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
(OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/355/2023)  
P.D.: EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**

**Conforme con Dirección General y la Intervención Delegada, aprueba el gasto,  
LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
(OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/355/2023)  
P.D.: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**